RESOLUCIÓN No.511
(29 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 Y 7 DE LA RESOLUCIÓN N° 415 DEL 26 DE MARZO DE 2025.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – UMAYOR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 415 "POR LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA 001 DE 2025 PARA CONFORMAR UN BANCO DE ELEGIBLES PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS. COLECCIÓN: BENKOS BIOHÓ 2025" del 26 de marzo de 2025, se dio apertura a la "Convocatoria interna 001 de 2025 para conformar un banco de elegibles para la publicación de libros. Colección: Benkos Biohó 2025 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena".

Que se han recibido solicitudes por parte de las decanaturas y de investigadores, con el fin de aclarar los lineamientos relacionados con la participación de investigadores y coinvestigadores, tanto internos como externos para fortalecer la colaboración con otras entidades, así como para solicitar la modificación del calendario de la convocatoria dado que los tiempos quedaron muy cortos para la preparación de los manuscritos.

Que, es necesario modificar terminos de la convocatoria y ampliar los plazos establecidos en el cronograma.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 3 de la Resolución N°415 del 26 de marzo que ordenó la apertura de la convocatoria interna para la conformación de un banco de para la publicación de libros. Colección: Benkos Biohó 2025 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena".

Quedando de la siguiente manera:

...Artículo tercero. *Esta convocatoria está dirigida a investigadores de los grupos de investigación, así como a profesores de planta, profesores ocasionales, docentes de cátedra, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Universidad Mayor. Por su parte, personas externas a la institución podrán participar únicamente en calidad de coautores de las obras presentadas.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el articulo 4, el cual quedara de la siguiente manera:

...Artículo cuarto. tipología de libros colección Benkos Biohó:

a. *Libros académicos, de texto, de compilación, de divulgación.*
b. *Libros resultados de investigación.*
c. *Libros de creación artística y o cultural.*
d. *Manuales o guías.*
e. *Cartillas*

Powered by CamScanner

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el **ARTÍCULO SEXTO CRONOGRAMA:** el cual quedará de la siguiente manera:

...Artículo sexto. cronograma. *La convocatoria será desarrollada de acuerdo a lo planteado en la siguiente Tabla:*

Tabla 1*. Cronograma*

Apertura de la convocatoria	*11 de Abril de 2025*
Cierre de la convocatoria	*29 de agosto de 2025 hasta las 5:00 pm*
Revisión de requisitos por el comité editorial UMAYOR	*4-5 septiembre de 2025*
Subsanación de requisitos	*8, 9, 10, de septiembre hasta las 5:00 pm*
Revisión por pares externos de doble ciego	*Hasta el 30 de octubre 2025*
Publicación del banco preliminar de elegibles	*5 de noviembre de 2025*
Período de aclaración del banco preliminar de elegibles	*Del 6 al 7 de noviembre hasta las 5:00 pm*
Respuesta de aclaraciones	*Del 18 al 21 de noviembre de 2025*
Publicación del banco final de elegibles	*25 de noviembre de 2025*

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el literal c del **ARTÍCULO SÉPTIMO** de la convocatoria. Quedando de la siguiente manera:

...c. El texto de la obra debe presentarse en formato Word y PDF con fuente Arial, tamaño 12 puntos y con márgenes de 4 cm a cada lado tamaño carta, espacio sencillo. El documento deberá tener mínimo 80 páginas y máximo 200. Para el caso de la cartilla serán mínimo 30 páginas y máximo 50 páginas...

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de mayo de 2025.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General

Proyecto: Directora de Investigación e Innovación

Powered by CamScanner